

AVISO INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 11 DE 2014.

CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE LA COMPRA DE EQUIPOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LAS AMBULANCIAS DE LAS RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1441 DE 2013

**VALOR
\$ 83.885.040**

**PLAZO DE EJECUCION
DOS (2) MESES.**

LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la oficina de servicios generales y suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el centro comercial Bolívar Bloque C local 14 segundo piso, dentro de los términos fijados en el cronograma de actividades.

LUGAR DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las personas naturales o jurídicas interesados en presentar propuestas podrán consultar los estudios previos y términos de referencia EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS DE LA ESE IMSALUD CUCUTA O EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: www.imsalud.gov.co, desde: de acuerdo al cronograma de actividades.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Convocatoria Pública de Mínima Cuantía No. 11 de 2014, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

ORIGINAL FIRMADO
HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente

***Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14
TEL 5 827007 – FAX 5 84 30 31
Municipio San José de Cúcuta - Norte de Santander
eseimsalud@hotmail.com***

AVISO INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 11 de 2014

“COMPRA DE EQUIPOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LAS AMBULANCIAS DE LAS RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1441 DE 2013”.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: LA ESE IMSALUD, está interesada en contratar la **COMPRA DE EQUIPOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LAS AMBULANCIAS DE LAS RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1441 DE 2013**

El objeto se ejecutará con plena autonomía administrativa y financiera del contratista, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en los presentes parámetros de contratación y en el contrato resultante del proceso.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No 11 de 2014, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes.

**CAPITULO I
OBJETO, LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

1.1 OBJETO

“COMPRA DE EQUIPOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LAS AMBULANCIAS DE LAS RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1441 DE 2013”, que se relacionan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	PRESENT	CANT
1	Camilla principal con sistema de anclaje	UND	7
2	Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente	UND	3
3	Camilla Scoop	UND	2
4	Tabla espinal corta	UND	1
5	Atril porta Sueros de dos ganchos	UND	3
6	Sillas de Ruedas portátil liviana y plegable con capacidad de carga mínimo 120 kg.	UND	5
7	Monitor de Signos Vitales con mínimo monitoreo de presión arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico.	UND	4
8	Desfibrilador Automático Externo	UND	4
9	Tensiómetro Adulto	UND	1
10	Tensiómetro Pediátrico	UND	1
11	Fonendoscopio Adulto	UND	1
12	Fonendoscopio Pediátrico	UND	3
13	Pinzas de Maguill	UND	3
14	Tijeras de Material	UND	2
15	Termómetro Clínico digital	UND	1
16	Perillas de Succión	UND	2
17	Riñonera en acero inoxidable	UND	1
18	Pato Mujeres en acero inoxidable	UND	1
19	Manta Térmica Aluminizada	UND	3
20	Linterna de mano con batería de repuesto	UND	3
21	Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivo para succión de repuesto con sondas de aspiración de varios tamaños	KIT	2
22	Conjunto para inmovilización que debe contener : inmovilizadores cervicales graduables adultos (2) y pediátricos (2) inmovilizadores laterales de cabeza, felulas de cartón o plástico o maleables para el brazo, antebrazo, pierna y pie, vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares y vendas elásticas	KIT	4
23	Agujas peri craneales - varios tamaños	KIT	1
24	Contenedor para la clasificación de segregación de los residuos generados	UND	3
25	Equipo de Parto Instrumental - Dimeda	KIT	1
26	Torniquete para control de hemorragias	UND	5

1.2 FECHA Y HORA LIMITE

La propuesta deberá ser radicada en la oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C local 14, Segundo Piso, donde se registrará la fecha y hora sobre la carta de presentación, en la fecha y hora asignada en el cronograma de actividades.

**Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14
TEL 5 827007 – FAX 5 84 30 31
Municipio San José de Cúcuta - Norte de Santander
eseimsalud@hotmail.com**

1.3 FORMA DE PRESENTACION

- No se aceptarán propuestas recibidas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio.
- Las propuestas entregadas después de la hora señalada en el cronograma de actividades, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin abrir.
- La propuesta se presentará en original y copia, escrita, foliada, en idioma español, con índice, en sobre cerrado y sellado (adjunto a la carta de presentación ANEXO No. 1) que debe especificar el nombre del proponente, número de folios. El proponente sufragará todos los costos tanto directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. LA ESE IMSALUD, no será responsable en ningún caso de dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación.
- El proponente será responsable de analizar de ser el caso y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los bienes y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente o del representante legal, debidamente autorizado para ello.
- Una vez presentada la propuesta no podrá ser adicionada, modificada o reemplazada. En caso de producirse cualquiera de estos hechos, la ESE IMSALUD hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- Cada proponente solo podrá presentar una (1) propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- La propuesta debe estar firmada por el proponente. Si se trata de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debe suscribirla el respectivo representante legal, con autorización legal para ello. En el evento en que la propuesta sea firmada por representante o apoderado, deberá contar con el respectivo poder otorgado en legal forma con indicación clara y precisa de las facultades conferidas y en el evento de ser otorgado a persona jurídica, debe acompañarse los documentos que acrediten su existencia y representación.

1.4 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ESCOGENCIA DE LA OFERTA O CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en ORIGINAL Y COPIA cuatro (4) secciones, que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

- Información general y jurídica.
- Información financiera.
- información técnica
- Propuesta económica

1.4.1 REQUISITOS HABILITANTES:

En la sección de requisitos habilitantes, la propuesta presentada debe contener lo siguiente:

- **Carta de presentación de la Propuesta**
- **Garantía de Seriedad de la Oferta**

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, incluido el impuesto al valor agregado IVA, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).**
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Registro Mercantil, si el Proponente es persona natural.**
- **Certificado Judicial, Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**

Deberá presentar estos documentos todos los proponentes, incluido el representante legal, así como el de la empresa.

- **Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal**
- **Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.**
- **Formato Único de Hoja de Vida**

El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso

- **Registro Único Tributario**, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso.
- **Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.**

NOTA: El proponente que no demuestre estar al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena), de él y sus empleados, mediante la Planilla PILA, será rechazado.

- **Certificado de sostenibilidad de precios.**

El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

1.4.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos con corte a 31 de diciembre de 2013, aportados con notas, certificación del Revisor Fiscal y documentos relacionados así:

Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14
TEL 5 827007 – FAX 5 84 30 31
Municipio San José de Cúcuta - Norte de Santander
eseimsalud@hotmail.com

- Balance General clasificado en Activo corriente, fijos y otros activos y en pasivo corriente y a largo plazo y patrimonio con sus respectivas.
- Estado de resultados. Los Estados Financieros deben ser avalados por el Representante Legal y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon y por el revisor fiscal, si la sociedad está obligada a tenerlo.
- Nota de los estados financieros
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del Decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener Revisor Fiscal, para efectos de este proceso de contratación, tienen la obligación de presentar sus estados financieros certificados por contador público independiente, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por la ESE IMSALUD CUCUTA en los presentes parámetros así:

INDICES	MEDICION O FORMULA	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO = CT	Activo Corriente – Pasivo Corriente	CT es Mayor del 15% del PO
LIQUIDEZ = LIQ.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	LIQ Mayor o igual 1.5
ENDEUDAMIENTO = E	Pasivo Total / Activo Total	E es igual o Menor de 40%
PATRIMONIO = PAT	Patrimonio Total / Valor de la Propuesta.	Si PAT es igual o mayor al presupuesto oficial
CAPACIDAD FINANCIERA = CF	Activo Total / Valor del Presupuesto Oficial	Si CF es igual o mayor a el presupuesto oficial

1.4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

- Experiencia general del proponente

El proponente deberá tener mínimo dos (2) años de antigüedad, contados con anterioridad al cierre de la presente convocatoria, la cual se computará de conformidad con lo establecido en la escritura de constitución de la sociedad, dato que se tomará del certificado de la Cámara de Comercio si es persona jurídica y en caso de persona natural, de haberse inscrito en la Cámara de Comercio. El objeto social de la empresa contemplado en el Certificado de existencia y Representación Legal, debe guardar relación con el objeto de la presente invitación pública.

- Experiencia específica del oferente

Se evaluará por la presentación de copias de la celebración de un (1) contrato mediante el cual demuestre que durante el último año ha suministrado lo relacionado con el objeto de la presente invitación.

Las certificaciones y/o contratos presentados en la oferta deben contener la siguiente información:

- * Número del contrato
- * Objeto del Contrato
- * Valor
- * Duración
- * Fecha de Inicio
- * Fecha de Terminación
- * Anexar copia del contrato correspondiente

La ESE IMSALUD CUCUTA, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones o copias de contratos que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos no serán objeto de evaluación.

A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de cada uno de sus integrantes e proporción a su participación.

1.4.4 PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar una propuesta en la cual deberá tener en cuenta el valor de los insumos relacionados en el numeral 1.1, así como los gastos de legalización e impuestos que conlleva la ejecución del contrato.

- a. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Y los gastos generados por la suscripción y legalización del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
- b. Cuando el proponente omita diferencias el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
- c. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

NOTA: El oferente deberá manifestar expresamente dentro de la oferta la validez de los precios por el término de la ejecución del contrato y su prórroga, si las hubiere. Si falta esta manifestación en la oferta, se entenderá que es aceptada por el oferente, dicho término de validez.

1.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria a Veedurías Ciudadanas	31 de marzo de 2014	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta	31 de marzo de 2014	Página institucional

Estudios Previos		www.imsalud.gov.co Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación invitación.	31 de marzo de 2014	Página institucional www.imsalud.gov.co Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Presentación de ofertas.	01 de abril de 2014 hasta las 8:30 am	Oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Evaluación de propuestas.	02 de abril de 2014	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Adjudicación y publicación de la adjudicación.	03 de abril de 2014	Página institucional www.imsalud.gov.co Cartelera de la ESE IMSALUD, oficina Gerente de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

CAPITULO II

FACTORES DE ESCOGENCIA O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La ESE IMSALUD CUCUTA, durante el término fijado en el cronograma de actividades, a través de la Oficina de Servicios Generales, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en la presente invitación pública y en el Acuerdo No. 004 de 2013, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de la ESE IMSALUD.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para la inadmisión jurídica y/o no cumplimiento técnico de los ofrecimientos hechos, según lo establecido en la presente invitación pública.

La ESE IMSALUD CUCUTA, no quedará obligado a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto.

El hecho de invitar o presentar la oferta no adquiere por ese sólo hecho la adjudicación del contrato.

2.1 EVALUACION

Para efecto de la selección objetivase efectuara la evaluación de la siguiente manera

Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14
TEL 5 827007 – FAX 5 84 30 31
Municipio San José de Cúcuta - Norte de Santander
eseimsalud@hotmail.com

2.1.1 EVALUACION JURIDICA

En la verificación de requisitos habilitantes se determinará si el proponente y los documentos de contenido habilitantes cumplen o no con los requisitos legales establecidos en esta invitación. A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDA o INADMITIDA. La propuesta que sea ADMITIDA será sometida a la verificación y evaluación TECNICA.

2.1.2 EVALUACION TECNICA

En la evaluación técnica se determinará si el proponente cumple con las especificaciones establecidas en esta invitación. A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta evaluada como CUMPLE será sometida a la evaluación ECONOMICA.

La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos solicitados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis. La evaluación técnica se hará así:

2.1.2.1. Características Técnicas

Se evaluará por concepto de las calidades y especificaciones técnicas ofrecidas conforme a las especificaciones solicitadas. Se evaluará el reconocimiento de la marca, representación en el mercado nacional y calidad en general y lo solicitado en el ítem 1.1,

2.1.3. EVALUACION ECONOMICA

La evaluación económica se hará a las propuestas que hayan sido admitidas jurídicamente, que cumplan con los requisitos financieros establecidos por la ESE IMSALUD CUCUTA, según los cuales el proponente está financieramente en condiciones de cumplir con la proyectada contratación y que cumplan en la evaluación técnica. Previo a la evaluación económica se efectuará una audiencia de conformación dinámica de la oferta con los participantes habilitados jurídica, financiera y técnicamente y su conclusión dará lugar a la adjudicación.

La propuesta más económica no será necesariamente la propuesta ganadora de la adjudicación, sino la que resulte más conveniente para la ESE IMSALUD CUCUTA.

En esta evaluación se tendrá en cuenta: CALIDAD Y PRECIO.

2.2. EMPATE

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, éste se definirá a favor de la propuesta que:

- a) Haya presentado la oferta de más bajo precio entre los empatados. Si persiste el empate:
- b) El proponente que tenga la mayor liquidez Si persiste el empate:

Quien haya presentado primero la propuesta

2.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

La presente invitación pública se declarará desierta en los siguientes casos:

1. Por no definir los oferentes claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios ofrecidos;
2. El ofrecimiento no contiene reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes a adquirir;
3. Cuando la oferta induzca a error y que no permitan la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.
4. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones o términos de referencia

2.4. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dentro de los plazos propuestos, la entidad efectuará las comparaciones de los diferentes ofrecimientos recibidos a través del funcionario designado, aplicando los criterios y las calificaciones que se enuncian en el aparte respectivo del presente documento; la evaluación contemplará los aspectos habilitantes, características técnicas y económicos. Elaborada la verificación y evaluación, será puesto en consideración del ordenador del gasto, quien dentro del día siguiente al vencimiento del plazo establecido decidirá sobre la selección del contratista.

La ESE IMSALUD CUCUTA, no podrá adjudicar parcialmente el contrato.

Igualmente, se debe tener en cuenta que la publicación de la presente invitación pública de contratación no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

CAPITULO III CONDICIONES GENERALES

3.1 LEGISLACION APLICABLE

La ESE IMSALUD CUCUTA, es una empresa Social del Estado y como tal, en materia de contratación, se le aplican las normas de derecho privado y su propio reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, razón por la cual el presente proceso de selección se efectuará mediante invitación pública de que trata el Acuerdo No. 004 del 23 de febrero de 2013, proferido por la Junta Directiva de la ESE IMSALUD CUCUTA y la presente invitación pública.

3.2 JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta los lineamientos trazados por el sistema general de seguridad social en salud, la ESE IMSALUD CUCUTA, como institución prestadora de servicios de salud, debe garantizar la continuidad y calidad de sus servicios a los usuarios, razón por la cual requiere contar con los equipos y material médico quirúrgico para las ambulancias de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD para el cumplimiento de la resolución 1441 de 2013

3.3 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Las propuestas que se oferten con un 90% más bajo que el presupuesto asignado con condiciones económicas artificialmente bajas o información engañosa con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previa comprobación, la empresa se abstendrá de firmarlo; si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato se procede a terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones procedentes.

3.4 REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

De conformidad con el artículo 9 del Acuerdo No. 004 del 23 de febrero de 2013 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION Y SE DICTAN NORMAS PARA EL PROCEDIMIENTO CONTRATUAL DE A ESE IMSALUD”**, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley vigente y especialmente las contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal.

3.5 MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

La ESE IMSALUD CUCUTA, podrá modificar o aclarar los parámetros de contratación de oficio o a solicitud de la parte interesada, por comunicación escrita en donde manifieste y sustente su petición. Cualquier modificación podrá hacerse durante el término de publicación del aviso.

3.6 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES

3.6.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

a. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia.
2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad del producto.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.
6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. Cumplir con las especificaciones y procedimientos que la ESE IMSALUD tiene implementado para la recepción de elementos.
9. Certificado de sostenibilidad de Precios. El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

b. DERECHOS DE LOS OFERENTES

1. A conocer dentro de los términos fijados en el cronograma, los términos de referencia, en su totalidad.

2. A presentar las observaciones que considere necesarias para obtener total claridad del objeto y condiciones a contratar.
3. A obtener información precisa y detallada del proceso contractual.
4. A entregar y que se le reciba la propuesta dentro del término establecido en los términos de referencia.
5. A que su propuesta sea evaluada bajo criterios objetivos e imparciales.

3.6.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD

a. OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD

1. Publicar los términos de referencia y demás documentos del proceso pre contractual y contractual, dentro del término fijado, con observancia de las normas legales.
2. Respetar los términos fijados dentro del cronograma de actividades
3. Expedir las adendas correspondientes, respetando los términos fijados en el cronograma de actividades.
4. Evaluar las propuestas presentadas bajo criterios objetivos e imparciales.
5. Dar la información clara y precisa, solicitada por los posibles oferentes, las veedurías ciudadanas, las entidades de control y la ciudadanía en general.

b. DERECHOS DE LA ESE IMSALUD

1. Recibir las propuestas dentro del término fijado en el cronograma de actividades.
2. Hacer aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia, mediante adendas.
3. Solicitar la documentación requerida y que de acuerdo a la ley sea subsanable.
4. Verificar la información presentada por los oferentes.

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos de referencia e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE IMSALUD.

3.7 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES

3.7.1 DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.
2. Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.

5. La ESE IMSALUD se reserva el derecho de ejercer el control y designa como **SUPERVISOR** al **SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD** de la ESE IMSALUD siendo su responsabilidad vigilar la correcta ejecución del contrato y dar constancia de su cumplimiento, verificando que se cumpla conforme a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESE IMSALUD.
6. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.
8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzca fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Revisar bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.
10. Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.
11. Ordenar y aplicar las multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato, cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.
12. Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.
13. Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
14. Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.
15. Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta.
16. Utilizar mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección.
17. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
18. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
19. Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar.
20. Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley.
21. Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe.
22. Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.

3.7.2 DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA

1. En desarrollo del contrato, el contratista se compromete a suministrar los insumos que se detallan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	PRESENT	CANT
1	Camilla principal con sistema de anclaje	UND	7
2	Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente	UND	3
3	Camilla Scoop	UND	2
4	Tabla espinal corta	UND	1
5	Atril porta Sueros de dos ganchos	UND	3
6	Sillas de Ruedas portátil liviana y plegable con capacidad de carga mínimo 120 kg.	UND	5

7	Monitor de Signos Vitales con mínimo monitoreo de presión arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico.	UND	4
8	Desfibrilador Automático Externo	UND	4
9	Tensiómetro Adulto	UND	1
10	Tensiómetro Pediátrico	UND	1
11	Fonendoscopio Adulto	UND	1
12	Fonendoscopio Pediátrico	UND	3
13	Pinzas de Maguill	UND	3
14	Tijeras de Material	UND	2
15	Termómetro Clínico digital	UND	1
16	Perillas de Succión	UND	2
17	Riñonera en acero inoxidable	UND	1
18	Pato Mujeres en acero inoxidable	UND	1
19	Manta Térmica Aluminizada	UND	3
20	Linterna de mano con batería de repuesto	UND	3
21	Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivo para succión de repuesto con sondas de aspiración de varios tamaños	KIT	2
22	Conjunto para inmovilización que debe contener : inmovilizadores cervicales graduables adultos (2) y pediátricos (2) inmovilizadores laterales de cabeza, felulas de cartón o plástico o maleables para el brazo, antebrazo, pierna y pie, vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares y vendas elásticas	KIT	4
23	Agujas peri craneales - varios tamaños	KIT	1
24	Contenedor para la clasificación de segregación de los residuos generados	UND	3
25	Equipo de Parto Instrumental - Dimeda	KIT	1
26	Torniquete para control de hemorragias	UND	5

2. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.
4. Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
5. Suministrar lo solicitado conforme a los requerimientos de la ESE IMSALUD, acorde con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.
6. En caso de que por necesidad del servicio la ESE IMSALUD requiera el cambio de algún insumo por el contratista, éste se obliga a realizar el cambio correspondiente.
7. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
9. Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.
10. El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.

NOTA: Con el solo hecho de publicar la presente invitación o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato.

3.8 PLAZO DE EJECUCION

El contrato resultante de ésta invitación, tenderá un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. No obstante, una vez cumplido el proceso de evaluación del servicio, si resultare que este se desarrolla a total satisfacción con el cumplimiento pleno de las obligaciones y características establecidas por la entidad, se podrán suscribir adiciones, previo el lleno de los requisitos establecidos para tal fin.

La ESE IMSALUD CUCUTA, revisará la ejecución de las obligaciones por parte del contratista seleccionado y podrá mediante acto administrativo motivado, dar por terminado el contrato antes del vencimiento pactado, si se evidencian circunstancias que no garanticen su correcta ejecución.

3.9 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato resultante de éste invitación será hasta por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS (\$83.885.040)** , y se pagará conforme a las entradas del suministro objeto del contrato a la FARMACIA GENERAL Y ALMACEN GENERAL de la ESE IMSALUD, junto con las facturas presentadas por el Contratista y acta o Certificación de recibido por parte del Supervisor del contrato.

El valor aquí propuesto contempla los gastos que se generen por la suscripción y legalización del contrato de acuerdo con la ley (constitución de garantías, impuestos, etc.).

3.10 IMPUTACION PRESUPUESTAL

La ESE IMSALUD CUCUTA, pagará el contrato que se llegare a celebrar, con cargo al rubro presupuestal No. **22120101** material médico quirúrgico odontológico, laboratorio, promoción y prevención (\$ 232.000), **21220107**, mantenimiento (\$ 696.000), **21220105** equipos e instrumental médico quirúrgico, odontológico, laboratorio, rayos x, promoción y prevención (\$ 82.957.040). Disponibilidad presupuestal No 00 1177 del 20/03/14

3.11 SUPERVISION

La Supervisión del Contrato resultante de esta invitación será realizada por el **SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD** de la ESE IMSALUD o quien sea posteriormente designado por el Gerente para desempeñar dicha actividad, quien cumplirá con las obligaciones fijadas por las normas internas, los procedimientos y la ley.

3.12 GARANTIA

El contratista elegido deberá constituir GARANTÍA o Póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros debidamente autorizada para operar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento del contrato equivalente al 10% con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad de lo suministrado, equivalente al 10% con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más.

3.13 PUBLICACIÓN

El contrato resultante de la presente invitación pública requiere ser publicado en la página Web: www.imsalud.gov.co y en la cartelera de la Entidad Estatal

3.14 CLAUSULAS EXORBITANTES:

- a) **INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.** El contrato resultante del presente proceso quedará sujeto a las disposiciones que sobre interpretación, modificación y terminación unilaterales consagra la Ley 80 de 1993, en sus artículos 14 al 18 y las demás normas concordantes y complementarias, las cuales se aplicarán de acuerdo con las circunstancias que se presenten.
- b) **CADUCIDAD.** La ESE IMSALUD CUCUTA, podrá declarar caducado el contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA y por las causales previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. La caducidad del contrato, si fuere el caso será decretada por resolución motivada de la ESE IMSALUD CUCUTA, y contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad se dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre y se procederá de inmediato a su liquidación.

LOS PROponentes PODRÁN CONSULTAR LOS PARAMETROS DE CONTRATACION A PARTIR DE LA FIJACION DEL AVISO DE INVITACION Y TOMAR COPIAS A SU CARGO, RECLAMÁNDOLAS EN FORMA GRATUITA. ADEMÁS PODRÁN CONSULTARSE EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: www.imsalud.gov.co y en la Cartelera de la Entidad.

Para todos los efectos legales, el aviso de invitación pública del cual hace parte el presente documento de PARAMETROS DE CONTRATACION, se fija en un lugar público en la ESE IMSALUD CUCUTA, a los

ORIGINAL FIRMADO

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ

Gerente

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
Ciudad.

Referencia: PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No 11 de 2014

Nosotros los suscritos _____, identificado con la CC. _____ de _____ actuando en representación de _____, hacemos la siguiente propuesta a la Empresa Social del Estado IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es: **“COMPRA DE EQUIPOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LAS AMBULANCIAS DE LAS RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1441 DE 2013”** en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente y comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento.
3. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s)

NOMBRE

Cédula

Cargo

NOMBRE DE LA FIRMA

NIT:

No. de Registro en Cámara de Comercio:

No. de RUT

4. El término de validez de nuestra propuesta es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
5. He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
6. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.
8. No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
9. La información contenida en nuestra propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.
10. La propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga subordinadamente al(los) proponente(s) que represento.
11. El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es:

(Marque con una X)

Régimen común	
Régimen simplificado	

12. En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a: Establecer y presentar oportunamente a la ESE IMSALUD, las garantías contractuales pactadas en el pliego de condiciones.
13. Realizar, dentro del plazo máximo que fije la ES EISMALUD, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
14. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los pliegos de condiciones y con lo establecido en la propuesta adjunta.
15. Cumplir con los plazos establecidos por la ESE ISAMLUD para la ejecución del objeto del contrato.
16. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
17. Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789).
18. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo estipulado por la entidad contratante a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
19. Que la firma que represento acepta la forma de pago establecida en los términos de referencia.
20. Que el Valor Total de nuestra propuesta está estimado en (\$.....) incluido todos los costos, impuestos y demás gastos de legalización del mismo.
21. Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.
22. Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre completo:

Dirección Comercial:

Teléfono:

Fax:

**ANEXO No. 2
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA**

OBJETO: la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO ESE IMSALUD, requiere contar con una empresa o persona natural legalmente constituida en Colombia por término de _____ () meses, para la Convocatoria Pública No _____ del 2013 de la ESE IMSALUD, para la prestación de servicio de _____.

El proponente no podrá modificar el cuadro que se relaciona en este anexo; en el caso de que el proponente no oferte algún producto deberá dejar la línea en blanco sin suprimirla.

ITEM	PRODUCTO	PRESENT	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	IVA
1	Camilla principal con sistema de anclaje	UND	7			
2	Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente	UND	3			
3	Camilla Scoop	UND	2			
4	Tabla espinal corta	UND	1			
5	Atril porta Sueros de dos ganchos	UND	3			
6	Sillas de Ruedas portátil liviana y plegable con capacidad de carga mínimo 120 kg.	UND	5			
7	Monitor de Signos Vitales con mínimo monitoreo de presión arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico.	UND	4			
8	Desfibrilador Automático Externo	UND	4			
9	Tensiómetro Adulto	UND	1			
10	Tensiómetro Pediátrico	UND	1			
11	Fonendoscopio Adulto	UND	1			
12	Fonendoscopio Pediátrico	UND	3			
13	Pinzas de Maguill	UND	3			
14	Tijeras de Material	UND	2			
15	Termómetro Clínico digital	UND	1			
16	Perillas de Succión	UND	2			
17	Riñonera en acero inoxidable	UND	1			
18	Pato Mujeres en acero inoxidable	UND	1			
19	Manta Térmica Aluminizada	UND	3			
20	Linterna de mano con batería de repuesto	UND	3			
21	Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivo para succión de repuesto con sondas de aspiración de varios tamaños	KIT	2			
22	Conjunto para inmovilización que debe contener : inmovilizadores cervicales graduables adultos (2) y pediátricos (2) inmovilizadores laterales de cabeza, felulas de cartón o plástico o maleables para el brazo, antebrazo, pierna y pie, vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares y vendas elásticas	KIT	4			
23	Agujas pericraneales - varios tamaños	KIT	1			
24	Contenedor para la clasificación de segregación de los residuos generados	UND	3			
25	Equipo de Parto Instrumental - Dimeda	KIT	1			
26	Torniquete para control de hemorragias	UND	5			